

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

URBAR INGENIEROS, S.A.

URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante, “**Urbar**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Que, con fecha 26 de junio de 2023, se celebró en Alcobendas (Madrid), calle San Rafael nº12, Edificio A, 1ºE, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, debidamente constituida, y en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- (i) Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como del Informe de Gestión individual, y de la propuesta de distribución del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, debidamente verificadas por los auditores de la Sociedad;
- (ii) Aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de distribución del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, debidamente verificadas por los auditores de la Sociedad;
- (iii) Aprobación de la gestión social de la Sociedad durante el ejercicio económico de 2022;
- (iv) Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022;
- (v) Aprobación del Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2022;
- (vi) Aprobar la ratificación del nombramiento por el plazo estatutariamente previsto del Consejero nombrado por cooptación desde la última reunión de la Junta General de Accionistas, D. Carlos Alexandre Diez, y el nombramiento del nuevo Consejero, Don Robert Ronald Denda, de conformidad con el Informe y la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y la ratificación en sus cargos del resto de los actuales miembros del Consejo de Administración.
- (vii) Aprobación de la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con el Informe presentado al efecto por los Administradores;
- (viii) Aprobación de la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital;
- (ix) Aprobación de la autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias;
- (x) Delegación de facultades a favor del Presidente, el Secretario, y en su defecto, de cualquiera de los Consejeros para la ejecución de los acuerdos aprobados en esta Junta General.

Alcobendas (Madrid), 1 de julio de 2023.